**CÓDIGO PROCEDIMIENTO 1642**

**SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA**

**XLI EDICIÓN DE LA MUESTRA DE ARTESANÍA DE NAVIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA 2025**

|  |  |
| --- | --- |
| **1** | **IDENTIFICACIÓN ENTIDADE/S SOLICITANTE/S** |
| Nombre o Razón Social:  |
| CIF/NIF: |
| EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD: |
| Dirección: |
| Municipio: | C. Postal: | Teléfono Móvil (Obligatorio): |
| Correo electrónico (Obligatorio): | Web |
| Composición y Organización (en caso de asociaciones):a) Presidente (nombreVicepresidente (nombre):Secretario (nombre): |
| **2** | **DECLARACIÓN RESPONSABLE** |
| Cumpliendo con lo previsto en la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, el Decreto nº 101/2002, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley de Artesanía, las normas que desarrollan el reglamento, la Resolución de 07 de marzo de 2017 de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor por la que se establecen las bases reguladoras de la organización de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia; al objeto de que el solicitante o solicitantes arriba indicado ORGANICE/N la 37 edición de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia, quien suscribe este documento |
| **DECLARA** |
| **2.1.** Que como representante legal de la entidad solicitante dispone de poder legal suficiente para actuar en nombre de la misma. |
| **2.2.** Que los solicitantes cumplen con los requisitos exigidos en la reglamentación de aplicación para el desarrollo de la actividad. |
| **2.3.** Que el volumen de facturación anual de la/s entidad/es solicitante/s relacionado con la organización de eventos similares es superior a 50.000 euros, justificado entre los últimos tres años. |
| **2.4.** Que la entidad solicitante se compromete a cumplir con las obligaciones de la base 9a de la Resolución de organización citada.  |
| **2.5.** Que la dirección declarada es la dirección a efectos de información, quejas o reclamaciones de usuarios o consumidores o participantes en la muestra. |
| **2.6.** Que los datos consignados en este documento son ciertos y que es conocedor de que, conforme artículo 69.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:-La falta de comunicación en plazo, a la administración competente, de cualquier modificación que supusiera dejar de cumplir los requisitos necesarios, podrá suponer la renuncia a organizar la Muestra, además de las posibles sanciones correspondientes.-La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la no organización de la Muestra, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. |
| **2.7.** Que no tiene deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas, y está al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. |
| **2.8.** Que no ha sido sancionado por ninguna administración pública en los últimos tres años desde la presentación de la solicitud. |
| **2.9.** Que autoriza a la administración competente en esta tramitación para obtener de forma directa de los órganos competentes, la información relativa al cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, así como la veracidad de todos los datos reseñados en la presente solicitud. |
| **2.10.** Que autoriza a la Dirección General competente en materia de artesanía para el tratamiento de los datos de carácter personal del solicitante, en el ejercicio de las competencia de este Centro Directivo, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal. En concreto, para insertar en las campañas de promoción de la Muestra los datos correspondientes a: nombre o razón social, oficio/os, dirección, fotografías y videos del evento, y serán incluidos en un fichero titularidad de la Dirección General competente en materia de artesanía, responsable del fichero, con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido al citado responsable del fichero, a la dirección postal C/ Actor Francisco Rabal nº 8, 30.009 de Murcia, de acuerdo con el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. . |
| **2.11.** Que seré responsable de organizar la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia, según las prescripciones de la Resolución de Organización citada, desarrolladas por el Comité Organizador, dictadas por la Dirección General competente en materia de artesanía y/o el Ayuntamiento de Murcia y/o establecidas en los convenios y acuerdos firmados para celebrar la Muestra. |
| **2.12.** Que se habilitará un número de cuenta bancaria para recibir los ingresos correspondientes de los participantes de la Muestra, y destinará los fondos recibidos para la contratación del diseño, montaje, desmontaje, mantenimiento, seguridad, atención al público y promoción de la Muestra, cubriendo los imprevistos que pudieran surgir en la organización y celebración. |
| **2.13.** Que mantendrá sigilo sobre todos los acuerdos y actuaciones de organización y celebración de la Muestra.  |
| **2.14.** Que buscará patrocinadores de la Muestra, para sufragar los costes de organización y celebración. |
| **2.15.** Que informará a la Comisión de Organización de todas las actuaciones que emprenda en relación con la organización y celebración de la Muestra, así con el compromiso de gastos y diseño de la muestra. |
| **2.16.** Que velará, controlará, comprobará y supervisará los expositores y productos expuestos a la venta en la Muestra para que cumplan con las normas de organización y celebración. |
| **2.17.** Que cumplirá con toda las exigencias normativas y legales aplicables en la organización de este evento. |
| **2.18.** Que presentará en el mes siguiente de terminar la Muestra, ante el Comité de Organización, un informe final acreditando los ingresos y costes (mediante facturas y recibos de haberlas abonado), y describiendo las actuaciones e incidencias. |
| **2.19.** Que realizará los reintegros a los solicitantes que les correspondan, siendo responsable legal de su incumplimiento. |
| **2.20.** Que atenderá y dará soluciones a las reclamaciones de los solicitantes y participantes. |
| **2.21.** Que propondrá a la Comisión de Organización todas las mejoras sobre la organización de la Muestra. |
| **2.22.** Que supervisará que los participantes cumplan con las normas y horarios establecidos.  |
| **2.23.** Que mantendrá el orden y estética de la Muestra, siguiendo las instrucciones de la Comisión de Organización, de la Dirección General competente en materia de artesanía y/o del Ayuntamiento de Murcia. |
| **2.24.** Que no pedirá ninguna responsabilidad sobre los problemas o denuncias que puedan surgir a la Dirección General competente en materia de artesanía ni al Ayuntamiento de Murcia. |
| **2.25.** Que contratará a una empresa especializada la promoción de la Muestra mediante las Redes Sociales, así como la campaña de imagen y publicidad de la muestra, el cual será elevado a la Dirección General competente en materia de artesanía con la antelación suficiente para su comprobación y aprobación.  |
| **2.26.** Que en el caso de ser Asociación, existe un acuerdo que faculta al presidente para que haga la solicitud de organización de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia. |
| **2.27.** Informará con la antelación suficiente al Comité Organizador y a la Dirección General competente en materia de artesanía de la programación de los eventos que se desarrollaran durante la celebración de la Muestra, para que se pueda editar con tiempo suficiente un díptico informativo para la población. |
| **2.28.** La entidad organizadora pondrá a disposición de la Dirección General competente en materia de artesanía de un stand institucional para la promoción y ejecución de actividades en materia de Artesanía. |
| **2.29. QUE EL NÚMERO DE CUENTA PARA QUE LOS SOLICITANTES DE PARTICIPACIÓN REALICEN EL INGRESO ES:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ES** | **Código Bancario** | **Código Sucursal** | **D.C.** | **Código de Cuenta** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

(Se adjunta certificado de entidad bancaria a nombre de un solicitante) |
| **3** | **DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA** |
| Cumpliendo lo previsto en la Resolución de 07 de marzo de 2017 de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor por la que se establecen las bases reguladoras de la organización de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia: |
| **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA** |
| [ ]  Copia del CIF de la entidad solicitante y escritura o estatutos. |
| [ ]  Certificado bancario original expedido por entidad bancaria donde se especifique el Código IBAN de cuenta. La titularidad de la cuenta deberá corresponder con el solicitante. Sólo se considerarán válidos los certificados de cuenta donde quede acreditada la titularidad de la misma, validados por la entidad bancaria mediante firma y sello. |
| [ ]  Proyecto descriptivo del diseño, decoración, dinamización (demostraciones en vivo, exposiciones, sorteos, talleres), promoción (diseño de carteles, cuñas de radio, anuncios en prensa y control (supervisión de productos, horarios, decoración de los stands). |
| [ ]  Estudio de costes y financiación de la Muestra. |
| [ ]  Propuesta de bases y condiciones participación en la Muestra. |
| [ ]  Memoria de organización de eventos realizados en los tres últimos años, justificado mediante facturas o similares. |
| [ ]  Autorizo al Órgano administrativo competente a obtener de forma electrónica o por otros medios de esta Administración Pública o de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. | [ ]  No autorizo al Órgano administrativo competente a obtener de forma electrónica o por otros medios de esta Administración Pública o de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Y ME OBLIGO A APORTARLOS AL PROCEDIMIENTO. |
| **4** | **NOTIFICACIONES:** |
| Marcar una X para autorizar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal:□ Autorizo a la Dirección General de competente en materia de Artesanía a notificar por el Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones derivadas de la tramitación de esta solicitud.A tal fin, me comprometo [2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es/ en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL https://sede.carm.es/vernotificaciones. La notificación por la sede electrónica se realizará a través de a la dirección de correo electrónico y SMS al móvil que aparece al principio de la solicitud.[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada. |
| **5** | **LUGAR, FECHA Y FIRMA** |
| Y para que así conste a los efectos de organizar la XLI edición de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia, el declarante solicita la organización y declara bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y declaración responsable, así como que es veraz la documentación que se acompaña. Así mismo, declara que la firma y presentación de esta solicitud y declaración responsable constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas en las Resoluciones de la Dirección General competente en materia de artesanía, establecidas por la Comisión de Organización, por el Ayuntamiento de Murcia y/o establecidas en los convenios y acuerdos firmados para celebrar la Muestra.**En………………………………………….a……………de……………………………………de……………………………………….** **a)Firma del declarante y sello b)Firma del declarante y sello** **Fdo.: ……………………………………………………………… Fdo.: ………………………………………………………………** |

**SR. DIRECTOR/A GENERAL DE IMPULSO AL COMERCIO,**

**INNOVACIÓN EMPRESARIAL E INDUSTRIAS Y OFICIOS ARTESANALES**